

**INFORME No. 2 DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-133-2015

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO
“OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA EL MUNICIPIO DE COYAIMA
- DEPARTAMENTO DEL TOLIMA””**

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 DE JUNIO DE 2015.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 9 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el 25 de mayo de 2015, periodo dentro del cual no se presentaron observaciones por parte de los interesados.

De otro lado y teniendo en cuenta que las observaciones que fueron allegadas se presentaron por fuera del término inicialmente concedido, la Entidad procederá a dar respuesta a las mismas a través del presente documento.

A. TECNICAS

INTERESADO: Álvaro Rojas Ferreira, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día martes, 02 de junio de 2015 a las 03:09 p.m.

Observación	Respuesta
Respecto al documento términos de referencia del proceso señalado, cordialmente solicitamos modificar el numeral 2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO, del Subcapítulo III. Específicamente en lo referente a las alternativas de director de obra quien ambos casos debe ser "Director de los estudios y diseños de proyectos para la construcción y/o ampliación..." para un proyecto en el que más del 93% del presupuesto estimado es para la fase de construcción y obra. Se considera mucho más adecuado entonces que dicho profesional tenga experiencia	Se informa al proponente que la observación presentada no es aceptada, teniendo en cuenta que el Director de Proyecto solicitado como personal habilitante, y como Director de las Fases I y II, participará únicamente en las etapas de consultoría (estudios y diseños). Como se puede verificar en el Anexo 1, para la Fase III se tiene previsto un Director

en obra en vez de "estudios y diseños" respondiendole mejor a la naturaleza del proyecto.	de Obra que debe acreditar experiencia en proyectos de construcción. Es de anotar que no necesariamente el Director de Proyectos debe ser el mismo Director de Obra.
---	---

Para constancia se expide a los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – FIDUBOGOTÁ.